Sesión 32a.

Día 11 de mayo de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día once del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8968 P/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Vice-Presidente Doctor Agustín Araya y la Vocal Señorita Inés Recalt, sobre organización y publicación de un diccionario infantil:

1º.- Encargase a la Comisión Didáctica la designación de una Comisión Técnica que realizará la selección

de palabras que servirán de base al léxico infantil, en las escuelas primarias.

2º- La Comisión Técnica tendrá las siguientes funciones:

(a)- Distribuir proporcionalmente estos términos entre las distintas escuelas de la Capital.-

(b) Revisar las definiciones remitidas y darles carácter definitivo.-

3º- La Comisión de Didáctica, someterá antes del 1º de agosto próximo su trabajo al H. Consejo, a los efectos de su aprobación y publicación en "El Monitor de la Educación Común".-

Dicha publicación se haría en un folleto especial denominado "Diccionario infantil de la escuela primaria".

8974 13/932 Se dá lectura de la nota presentada por el Consejo Escolar 13º al concurrir en pleno a la Presidencia del Consejo, en la que se pide la clausura de la escuela nº 4 por no ofrecer condiciones de seguridad el edificio que ocupa y en la que se detalla, además, las deficiencias de todos los locales de las escuelas del Distrito, según informe que acompaña del Jefe del Cuerpo de Bomberos.

El H. Consejo resolvió pasar

la nota del Consejo Escolar 13; a informe de Dirección General de Arquitectura, dejando constancia que no se clausura la escuela n° 4 por haber llegado en ese momento una comunicación de la misma oficina en la que se afirma no encontrar razón técnica que haga temer por su seguridad, debiendo darse a conocer al Consejo Escolar 13° esta información con la manifestación de que teniendo el Consejo Nacional oficinas técnicas para resolver casos como el presente, no debe el Consejo Escolar recurrir a Reparticiones que están fuera de la jurisdicción y responsabilidad del Consejo.-

8973 J/932 Disponer que los Inspectores Técnicos y Médicos Escolares de cada Distrito de la Capital Federal, con conocimiento e intervención de los Consejos locales procedan a practicar una inspección de las condiciones de higiene y seguridad de los edificios escolares e informen dentro del término de 15 días al H. Consejo; debiéndose comunicar esta resolución a los Presidentes de los C. C. E. E.-

8966 J/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente, Doctor Don Ramón J. Cárcano.

No podrán admitirse para uso

de las escuelas, textos de los cuales directa o indirectamente sean autores los Inspectores y Visitadores, cualquiera que sea su categoría.-

8967 - 7/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente, Doctor Don Ramón J. Cárcano:

1°.- Cuando una terna de maestros propuesta por los Consejos Escolares fuera rechazada por el Consejo Nacional de Educación, los Consejos Escolares podrán insistir con el voto de tres de sus miembros (3/4).-

2°.- Si el Consejo Nacional insistiere a su vez por el voto de tres de sus miembros (3/4), la terna quedará rechazada y los Consejos Escolares deberán proponer otra dentro del término de seis (6) días.-

3°.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

8965 7/932 Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente, Dr Dn Ramón J. Cárcano:-

No podrán ser nombrados profesores y maestros suplentes, que sean parientes hasta el 3er grado del Presidente y Vocales del Consejo Escolar

respectivo.-

8901-M/932 Hacer saber al Excmo Señor Ministro del Interior, con referencia a su nota Nº. 1777 de fecha 10 de mayo en curso, que el H. Consejo ha dispuesto el envío de un Inspector a la localidad de "Quemú-Quemú" (Territorio de La Pampa), para averiguar la verdad del asunto de que trata dicha comunicación y proceder en consecuencia.-

8972-I/932 Designar al Inspector Técnico de la Capital Doctor J. Fernando Alvarado, para que se traslade de inmediato a "Quemú Quemú" (Pampa) a los efectos de averiguar la verdad del asunto a que se refiere la nota Nº. 1777, de 10 del actual, del Excmo Señor Ministro del Interior, de conformidad con lo resuelto en la fecha en el Exp 8901-M/932.

Hacer constar que el Sr Vice-presidente Dr Don Agustín Araya, ha citado a los Presidentes de los Consejos Escolares y 19 directoras y directores para el viernes próximo a las 11 horas.-

8970-I/932 A moción del Señor Presidente Dr Don Ramón J. Cárcano, se resuelve:

Habiendo recibido el Consejo Nacional, numerosas observaciones sobre la organización del escalafón escolar, el Con-

sejo invita a los Consejos Escolares y demás entidades del magisterio interesadas en estas cuestiones, a que envíen el resultado de sus estudios, a fin de considerar el caso teniendo presente las diversas opiniones.-

8405-D/932 Aprobar el balance de imputaciones de las partidas de gastos del Presupuesto General Vigente al 31 de marzo ppdo, presentado por Dirección Administrativa.

8975-A/932 Dar entrada a la nota del 6 del corriente de la Asociación Nacional Pro-Maestros Especiales de Escuelas de Adultos por la que solicita la reincorporación de los que prestaron servicios en dichos establecimientos hasta el 30 noviembre ppdo, el restablecimiento de la Inspección respectiva y expresan sus aspiraciones para que en lo sucesivo, se escuche su opinión cuando se trate de resolver cuestiones relacionadas con esas escuelas y especialmente con los cursos de materias prácticas o complementarias que en ellas se dictan; formulando algunas consideraciones en favor de sus deseos.-
El H. Consejo resolvió pasarla a dictamen de la Comisión

de Didáctica.-

8709 D/932 Atento a lo informado por Dirección Administrativa y Talleres Gráficos y las observaciones recogidas por los miembros del H. Consejo en la visita realizada el día 10 del corriente, en la fecha, se resuelve:

1°- Autorizar a que se ejecute por los Talleres Gráficos de la Repartición, todas las impresiones necesarias para las escuelas y oficinas.-

2°- Autorizar a dicho fin, la inversión, hasta la suma de $ 5.120 mensuales a contar del 16 de mayo de 1932 para pago de mano de obra y pequeños gastos de materiales, debiendo tomarse el personal a jornal.

3°- Imputar el gasto autorizado en el artículo anterior, en la proporción correspondiente a las partidas que el Presupuesto del corriente año asigne.-

4°- La suma autorizada se distribuirá del modo siguiente:

1- Regente	$ 400
1- Mecánico	$ 260
1- Tipógrafo corrector de pruebas	$ 220
1- Linotipista de 2da (Sub Regente)	$ 300.
1- Linotipista de 3ra	$ 280
1- Tipógrafo de 2da	$ 220.
1- Tipógrafo de 3ra	$ 180.

1- Tipógrafo de 4a.	$ 160
2- Maquinistas a $ 260 c/u	$ 520
2- Ayudantes máquina a $170	$ 340.
2- Minervistas a $ 200	$ 400
1- Ayudante minervista	$ 160
1- Encuadernador de 2da	$ 220
1- Encuadernador de 3ra	$ 200.
2- Encuadernadores de 4a a $180	$ 360.
3- Ayudantes encuadernadores a $ 160 c/u.	$ 480.
2- Peones a $ 160	$ 320.
Para gastos generales	$ 100
Total	$ 5.120 m/n.

5°.- Establecer que las sumas que se recauden por trabajos o ventas de artículos del Taller ingresen diariamente a Tesorería, debiendo Contaduría abrir una Cuenta Especial.-

6°.- La Dirección de los Talleres deberá llevar un reloj para control de asistencia del personal

7°.- Disponer que la fiscalización, contralor y pago de la suma a invertirse se realice de acuerdo con la proposición de Dirección Administrativa (Contaduría General), que obra en el exp. 32.691-D/931.-

8°.- Déjase sin efecto todos los pedidos de impresiones hechos hasta la fecha, debiendo las oficinas que necesiten provisión de formularios, solicitarlos para un consumo de tres meses a la Dirección Administrativa.-

9°.- Autorizar al Señor Presidente

para que designe el personal
a que se refiere el artículo 4° de
la presente resolución.-

8971 – J/932. Encontrándose vacante el cargo de Oficial 7° (Jefe de Contralor), por fallecimiento del titular Don Rodolfo M. Eyzaguirre y siendo necesario proveerlo para el mejor desenvolvimiento administrativo, se resuelve:

Ascender a Oficial 7° al actual Oficial 9° (Jefe de Sección Teneduría de Libros de Contaduría), Don José Alfredo Arguello.-

A Oficial 9° (Jefe de Teneduría de Libros de Contaduría), al actual Auxiliar Principal, Don Sabato A. Divito.

A Auxiliar Principal (Dirección Administrativa), al actual Auxiliar 2°, Don Otto Enrique Wildner.-

A Auxiliar 2° (Dirección Administrativa), al actual Auxiliar 3°, Don Osvaldo Tovo.-

Nombrar, Auxiliar 3° (Dirección Administrativa), a la Sra Blanca E. D. de Arturi.-

8969 – J/932 Habiendo fallecido el Ayudante 1° del Item 3 de la Repartición, Don Máximo García y siendo necesario proveer el cargo para el mejor servicio, se resuelve:

Nombrar Ayudante 1° del Item 3 a Don Juan José García.—

Entre líneas a fs 73 renglones 34 y 35, fs 78 renglones 11 y 12 y fs. 79 renglones 27 y 28: "Don", "Para gastos generales $ 100" y "Nombrar", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.—

[illegible signature]

[illegible signature]